CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 CONTRATO N° 149/2013

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, Presidente de la CONTRATANTE y el **SR. RICARDO CANTERO SANCHEZ**, con **C.I. N° 785.387**, en representación de la Firma **CANTERO S.A.**, con domicilio en 22 de junio casi Gral. Delgado, Republica del Paraguay, a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 149/2013**, suscrito en fecha 09 de diciembre de 2.013, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2013 "MANTENIMIENTO DE TRACTORES, MONTACARGAS, MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA"**, adjudicado por Resolución de la Presidencia N° 809/2013 de fecha 02 de diciembre de 2013, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Por la Resolución N° 696/2014 de fecha 21 de abril de 2014 de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 149/2013, fundado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 576/2014

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ampliación del Contrato N° 149/2013 hasta un monto máximo de **GS. 36.980.000 (GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL) IVA incluido**, monto que se enmarca dentro del 20 % por ciento de aumento establecido en el Artículo 63 "Convenios modificatorios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes no modificadas del Contrato N° 149/2013, quedaran fijas e invariables.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03, primer párrafo, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman el presente CONVENIO en ratificación de su contenido, que consta de 1 (una) página, progresivamente enumerada, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, y al mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los....05.....días del mes de....mayo..... del año dos mil** catorce

CONSULTOR

CANTERO S.A.

CONTRATANTE

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC